



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA
Universidad de Málaga

Análisis de las valoraciones de malos tratos en mujeres usuarias de los Servicios Sociales de Málaga

Analysis of the evaluations of mistreatment in women users of the Social Services of Malaga

Natalia Martín Palacios

Grado de Psicología

Trabajo de Fin de Grado

Tutor: Luis Gómez Jacinto

Resumen

Las mujeres se han enfrentado históricamente a una desigualdad con la que han combatido para encontrar su lugar en la sociedad. Los Servicios Sociales han sido un organismo público que ha intervenido para ayudar a aquellas mujeres en situaciones de malos tratos. En este trabajo realizamos un análisis sociodemográfico de las características de las mujeres con valoración de malos tratos por los Servicios Sociales y sus respectivas intervenciones. Estos resultados se obtuvieron mediante los microdatos facilitados por el Observatorio Municipal para la Inclusión Social del Ayuntamiento de Málaga y a la Cátedra de Inclusión Social de la Universidad de Málaga y fueron analizados en el Paquete Estadístico para los Estudios Sociales (SPSS). Encontramos dos grupos de edades diferenciados, las adolescentes y las adultas. Estas mujeres valoradas han presentado un bajo nivel educativo, estado civil soltera, de nacionalidad española y principalmente residentes de la zona Centro o Carretera de Cádiz. Las principales valoraciones de malos tratos han sido sobre desatención y maltrato físico. El recurso aplicado en la intervención más empleado ha sido el servicio para la familia y menores. Discutimos la importancia de la recolección de los datos sociodemográficos, como la forma de recolectar de datos invisibiliza los casos de violencia de género y buscamos explicaciones a los microdatos analizados.

Palabras claves: Mujeres, Malos tratos, Servicios Sociales e Intervención Social.

Abstract

Women have historically faced inequality, which they have fought against to find their place in society. Social Services have been a public agency that has intervened to help woman in situations of abuse. In this study, we conducted a sociodemographic análisis of the characteristics of women who have been evaluated for abuse by Social Services and their respective interventions. These results were obtained through microdata provided by the Observatorio Municipal para la Inclusión Social of the City Council of Málaga and the Chair of Social Inclusion of the University of Málaga and were analyzed in the Statistical Package for Social Studies (SPSS). We found two distinct age groups, teenagers and adults. These evaluated women have presented a low educational level, single marital status, spanish nationality, and mainly reside in the City Center or Carretera de Cádiz área. The main evaluations for abuse have been neglect and physical abuse. The resource most commonly used in the intervention has been the service for families and minors. We discuss the importance of collecting sociodemographic data, how data collection invisibilizes cases of gender violence, and seek explanations for the analyzed microdata.

Keywords: Women, Abuse, Social Services, and Social Intervention.

ÍNDICE

Introducción	1
Método	4
Resultados	6
<i>Año de la intervención</i>	7
<i>Edad</i>	9
<i>Nacionalidad</i>	10
<i>Código ZBSS</i>	11
<i>Nivel de estudios</i>	12
<i>Nivel de ocupación</i>	14
<i>Estado civil</i>	15
<i>Valoraciones de malos tratos</i>	16
<i>Recursos aplicados</i>	25
Discusión	26
Conclusión	30
Referencias	31
ANEXOS	34
Anexo 1	34
Anexo 2	36
Anexo 3	37
Anexo 4	41
Anexo 5	44
Anexo 6	47
Anexo 7	49

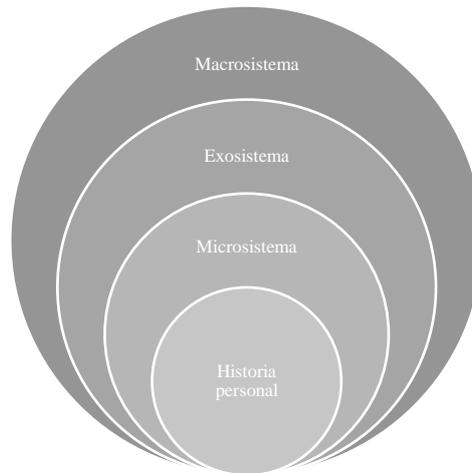
Introducción

Las personas no son islas. No solo necesitamos a otros para existir, sino también para definirnos. No somos solo nosotros como entidad, sino que también lo que nos diferencia de otros nos conforma. La raza, el género, la cultura, la etnia o la orientación sexual rigen la manera en la que nos dividimos como sociedad y explican la formación de grupos marginados económica, política y culturalmente (Cobo, 2001). La evidencia principal que encontramos en nuestro mundo actual se encuentra en el género, dividiendo a la población en hombres y mujeres tradicionalmente. Estas diferencias entre género se encuentran en la forma de vestirse, los trabajos que parecen más adecuados para sus competencias, los gustos asociados y en las habilidades personales. Debemos señalar que el sexo indica la diferencia genital anatómica de manera exclusiva, mientras que el género es lo que hace hincapié en la realidad política y social de las personas, que puede ser educado y manipulado (Berbél, 2004).

A pesar de ser la mitad de la población, las características femeninas siempre han sido vistas como débiles, inferiores e insuficientes. Esta visión ha derivado en una sociedad patriarcal que mantiene a las mujeres alejadas de los puestos de poder y reducido su existencia a simples madres y cuidadoras. Un ejemplo claro de esto puede verse en el derecho a voto en España, pues la primera vez que se realizó un sufragio fue en 1812, pero las mujeres no consiguieron el voto hasta 1931. La asimetría que existe en la sociedad respecto a ellas produce una legitimación en la violencia por parte de los hombres hacia las mujeres, en parte debido a los estereotipos establecidos también para los hombres y su consecuente socialización (Expósito, 2011). No somos por tanto solo nuestras características personales, sino también lo que nos han hecho. A pesar de ello, no debemos de perder de vista que, aunque esta perspectiva es inherentemente feminista, la existencia de un único factor explicativo de este fenómeno es poco probable. Es decir, aunque los roles de género jueguen un papel importante en la explicación de la violencia hacia las mujeres, no es la única razón por la que esto podría suceder. Por ello, Heise (1998) propone una teoría ecológica que consigue explicar la violencia de una manera tanto general como específica. Estos niveles serían:

Figura 1.

Niveles de la teoría ecológica de Heise (1998)

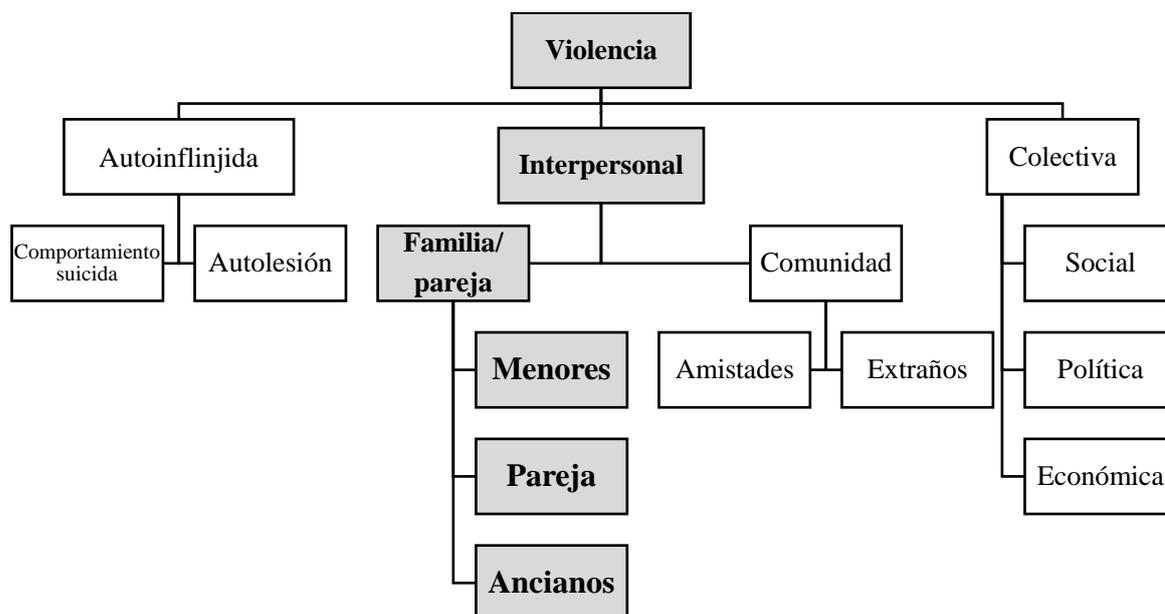


En primer lugar, la historia personal hace referencia a los factores individuales que la persona aporta a las relaciones. En este caso sería haber presenciado conductas violentas de pequeño, haber sido abusado y la ausencia o rechazo de algún progenitor. El microsistema, por otra parte, refiere el contexto inmediato, como podría ser la familia o las amistades. Aquí entraría entonces la dominancia masculina en la familia (aquel que toma las decisiones y que controla el dinero), uso del alcohol y conflicto verbal. Para continuar, el exosistema hace referencia a las instituciones y estructuras sociales, formales e informales, que dirigen al microsistema, como podría ser el trabajo, los conocidos, etc. Aquellos factores del exosistema que tienen que ver con la violencia serían un bajo estatus socioeconómico, aislamiento de la mujer y la familia y relación con la delincuencia. Finalmente encontramos el macrosistema, que representa la visión general y la actitud que componen la cultura y afectan a todas las capas anteriores. Los elementos de la cultura que afectan a la violencia según Heise (1998) serían la creencia de que las mujeres son un objeto que el hombre puede poseer, la masculinidad como idea ligada a la agresión y la dominancia, roles de género rígidos, aceptación de la violencia interpersonal y del castigo físico.

La violencia hacia la mujer, generada por todas estas circunstancias enmarcadas en la anterior teoría, estaría dentro del organigrama siguiente acerca de la violencia:

Figura 2.

Clasificación de la violencia por la OMS (2016).



En nuestro estudio realizaremos un análisis de la violencia en la familia o pareja ejercida sobre menores, la propia pareja y ancianos. Este tipo de violencia está clasificada como interpersonal. Los malos tratos a describir se encuentran en la parte sombreada de la Figura 2.

Definimos malos tratos como conductas violentas que se presentan hacia una persona. Define la OMS (1996) violencia como: “*Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones*”. Es decir, un acto violento no es solo aquel que causa un daño material sobre personas u objetos, sino también los daños psicológicos derivados de las acciones ajenas. En la parte sombreada del organigrama podemos ver la zona de la clasificación en la cual nos centraremos.

En este trabajo nos centraremos en aquellas mujeres que han acudido a los Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad de Málaga y han recibido una o varias valoraciones de malos tratos en todas sus edades, desde la infancia hasta la vejez. Se contemplan las valoraciones realizadas desde 1996 hasta el año 2021, donde se encuentran los últimos datos disponibles.

Con estos microdatos tenemos tres objetivos principales en nuestra investigación: realizar un perfil sociodemográfico de las mujeres que acuden a estos centros con la información obtenida mediante sus entrevistas, analizar el tipo de malos

tratos a los que se han visto sometidas y la clase de recursos que se les han aplicado para paliar las consecuencias de estos.

Método

Para cumplir estos objetivos emplearemos los microdatos obtenidos gracias al Observatorio Municipal para la Inclusión Social del Ayuntamiento de Málaga y a la Cátedra de Inclusión Social de la Universidad de Málaga. Estos microdatos provienen del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), donde se realiza la recolección de información básica de un usuario de Servicios Sociales necesaria para una posterior intervención profesional como respuesta a una demanda social (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

Este sistema funciona en cinco niveles: Unidad de Trabajo Social (UTS), Centro de Servicios Sociales (CSS), Ciudad o Comunidad Autónoma (CA), Mancomunidad (MA) y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI). Mediante la Unidad de Trabajo Social (UTS) se obtienen los datos necesarios para la posterior intervención que se realizará por los otros órganos. En nuestro caso nos centraremos en las realizadas por los Centros de Servicios Sociales, regidos por la Ley N°248 del 9/2016. Según esta, los profesionales que componen el equipo son (art. 30, capítulo II, N°248, 9/2016): Una persona de dirección (que puede ser cualquier de las otras titulaciones), un trabajador social, un educador social y un psicólogo. A cada caso le corresponderá por tanto un profesional de referencia de este equipo (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

Al acceder a los Servicios Sociales se realiza en una primera instancia una valoración, la cual se lleva a cabo mediante una entrevista con el usuario en la que se establece un diagnóstico. Posteriormente, el usuario expone una demanda acorde con su valoración. Para suplir esta demanda se proponen dos recursos: primeramente, se expone el recurso idóneo, que es el más adecuado según el profesional para suplir su demanda, independientemente de su existencia y disponibilidad; y en segundo lugar encontramos el recurso aplicado, que es el que finalmente se acabará aplicando por su disponibilidad. Usualmente, estos dos recursos coinciden. Se pueden realizar un máximo de cuatro valoraciones, demandas, recursos idóneos y recursos aplicados (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015). En este trabajo nos centraremos únicamente en las valoraciones y en los recursos que les han sido aplicadas a cada una de ellas.

La valoración de malos tratos hacia las mujeres puede encontrarse entre estas primeras cuatro valoraciones. Es decir, pueden acudir a los Servicios Sociales por su situación de maltrato o puede ser que esta demanda sea realizada posteriormente. Esta valoración se señala con el código 2.03 y engloba “*aquellas circunstancias que se provocan en el seno de la unidad convivencial y que producen en alguno de sus miembros daños que repercuten en su integridad física, psíquica o social*” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015, p. 223). Hablaremos también del tipo más específico de malos tratos, dictaminado por el código 2.04, aunque no se tratarán todos los tipos en profundidad.

Las valoraciones de malos tratos realizadas en los Servicios Sociales recogidas en la actualidad mediante el Sistema de Información del Usuario de Servicios Sociales en estos veinticinco años que lleva en uso la plataforma serían:

Tabla 1

Resumen del número de valoraciones totales según cuándo se realizaron en el proceso de intervención.

Número de valoración	Valoraciones totales
Primera	4772
Segunda	2308
Tercera	1075
Cuarta	337
Total	8492

Como podemos ver en esta tabla, se encuentran una mayoría de valoraciones de malos tratos en la primera valoración. Es decir, tras una entrevista inicial se detectan la mayoría de casos. Este número se reduce a un poco menos de la mitad en la segunda valoración, mientras que la tercera y cuarta disminuyen notablemente conformando el otro tercio. En total encontramos 8492 valoraciones de malos tratos, pero debemos tener en cuenta que valoraciones no significan usuarios, sino que una misma persona puede tener distintas valoraciones de maltrato a lo largo del tiempo.

Los malos tratos (2.03) se dividen según SIUSS en la siguiente tipología (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015):

- *Desatención (2.03.01):* Ausencia de atención durante un tiempo prolongado a una persona que requiere más cuidado por sus características. Esta desatención se vería reflejada en las siguientes áreas:

- *Necesidades básicas*: Falta de alimentación adecuada, vestuario decadente y no apropiado para las condiciones meteorológicas actuales, escasa higiene, etc.
- *Educativas*: Impedir el acceso a la escuela o del estudio por parte de los adultos de manera injustificada.
- *Cuidados médicos no atendidos*.
- *Desatención de las necesidades afectivas*.
- *Malos tratos físicos (2.03.02)*: Acción no accidental que provoque un daño físico o enfermedad.
- *Trato vejatorio (2.03.03)*: Hostilidad verbal crónica e impedimentos constantes en la interacción calmada entre ellos.
- *Perversión de menores (2.03.04)*: Refuerzo a las conductas antisociales del menor con el fin de evitar su integración y, en ocasiones, para utilizarlo como “tapadera” en la realización de acciones delictivas.
- *Explotación de menores (2.03.05)*: Asignación de labores obligatorias por parte de los padres de tareas que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizadas por un adulto, interfieren en su vida de manera grave y/o se realizan para obtener un beneficio económico.
- *Abusos sexuales (2.03.06)*: Contacto sexual de un adulto con un menor o con otro adulto sin su consentimiento.

No solo se introduce en el SIUSS las valoraciones realizadas por los profesionales, sino también otra multitud de datos que pueden ser relevantes para la creación de un perfil sociodemográfico de mujeres víctimas de malos tratos que han acudido a los Servicios Sociales malagueños.

En este trabajo realizaremos un análisis descriptivo acerca de algunos de estos datos específicos en mujeres, dándole un énfasis especial a las valoraciones de malos tratos y a los recursos aplicados en estas. Con ello buscamos obtener una mayor comprensión de los datos recogidos por los Servicios Sociales Comunitarios y encontrar ciertas explicaciones a los resultados.

Resultados

Estos microdatos han sido analizados mediante el programa Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS en sus siglas en inglés). Se han realizado tablas de análisis descriptivos de todas las variables seleccionadas para ilustrar la información

que poseemos acerca de datos sociodemográficos, las valoraciones realizadas y los recursos aplicados de las mujeres con valoraciones de malos tratos en Servicios Sociales. Para la comprensión rápida y visual de estos datos se han utilizado figuras en lugar de tablas, ampliando algunos de estos datos en los anexos.

Previo a realizar el análisis de los resultados acerca de los malos tratos y sus recursos, vemos necesario contextualizarlos mediante la definición de un perfil sociodemográfico realizado con los microdatos recogidos en el SIUSS. Los aspectos en los que nos vamos a centrar serán: el año de intervención, la edad de las personas intervenidas, la nacionalidad, la Zona Básica de los Servicios Sociales en las que se encuentran las usuarias, el nivel de estudios, el nivel de ocupación y el estado civil.

Se ha de tener en cuenta que en estos resultados estamos analizando valoraciones, no personas. Esto quiere decir que se ha podido realizar a una persona más de una valoración de malos tratos en diferentes momentos temporales y presentar por tanto distintos perfiles sociodemográficos dependiendo del momento de la valoración, existiendo entonces diversos recursos en cada una de estas. Además, la existencia de una valoración de malos tratos no exime a las usuarias de valoraciones anteriores existentes acerca de otras problemáticas que no son reflejadas en estos datos.

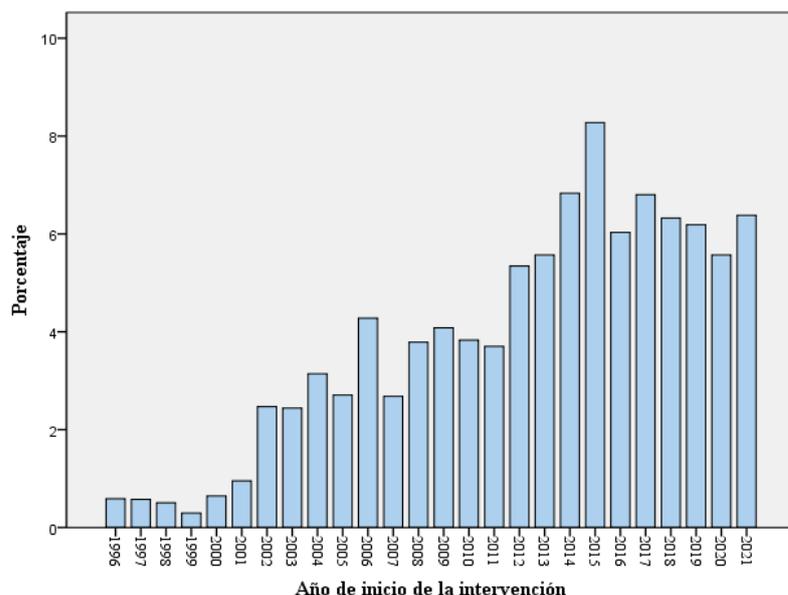
Por otra parte, hemos seleccionado los casos que se encontraban más completos, pues no todos los datos disponibles para ser agregados en el SIUSS son necesarios para una correcta valoración o asignación del recurso. Damos por hecho entonces que los profesionales no identificaron esos datos como útiles a lo largo de las entrevistas y por esto no fueron recogidos o que poseyeran los datos, pero estos no fueran añadidos a la plataforma durante la intervención.

Año de la intervención

Los microdatos disponibles de las valoraciones de maltrato se encuentran disponibles en una horquilla temporal de veinticinco años. Los primeros datos que utilizaremos se recolectan en 1996 hasta 2021, que fueron los últimos disponibles previos a la realización de este trabajo.

Figura 3.

Año en el que se comienza la intervención en el caso con valoración de malos tratos.



Como vemos en la Figura 3, se aprecian diversos picos a lo largo de los años, a los cuales podemos encontrar en ocasiones ciertas explicaciones.

Analizando la gráfica en orden cronológico, de izquierda a derecha, apreciamos una tendencia al alza entre los años 2000 y 2002. Consideramos dos hechos posibles que expliquen esta proliferación de detecciones. Por una parte, tenemos la creación de la Ley N°138, 14/1999, la cual es una modificación del Código Penal de 1995, donde se especifica el enjuiciamiento criminal para aquellos que ejercen violencia psíquica con carácter general y *“una nueva medida cautelar que permita el distanciamiento físico entre el agresor y la víctima”* (art. 48, capítulo II, N°138, 14/1999). Por otra parte, el 10 de septiembre del año 2002 se llevó a cabo un debate para la propuesta del PSOE acerca de una Ley Orgánica Integral contra la violencia de género, la cual ganó con 161 votos contra 151, teniendo solo en contra el Grupo Popular (Rus, 2017).

La siguiente subida significativa se encuentra en el año 2004, encajando con la aprobación por parte del parlamento de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, donde se establecen las medidas de protección necesarias para la prevención, sanción y en general eliminación de la violencia hacia la mujer (art. 1, capítulo I, N°313, 1/2004).

Este pico se incrementa más en el año 2006, donde no tenemos datos específicos que pudieran proponerse para contextualizar, pero encajan con los propuestos por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2006), donde mostraron que ese

mismo año hubo 69 víctimas mortales por violencia de género, 13 más que el año anterior. Por el año 2008 la tendencia parece estabilizarse, aunque parece subir desde el 2007. Lo más relevante de estos años sería la crisis económica sufrida en todo el país, pero no podemos asegurar que exista contingencia entre estos hechos.

En el año 2012 parece haber otra subida, coincidiendo de nuevo con las reivindicaciones por los derechos de la mujer y la publicación del Manual de Legislación sobre la Violencia contra la Mujer de la ONU (2012). Desde este momento, parece darse una tendencia al alza en la detección de estos casos, mostrando su máximo en el año 2015 y descendiendo drásticamente después de ello. Para el aumento de valoraciones en esta instancia desconocemos incidencias demográficas que merezcan ser propuestas como relacionadas con el motivo de estudio.

Las valoraciones de los casos de malos tratos parecen estabilizarse hacia el final, aunque podemos volver a ver su aumento a partir de la nueva década. Desconocemos si esto puede ser causado por la pandemia que afectó a la población en ese año.

Edad

En este apartado analizamos la edad de las usuarias en el momento de la valoración. Varias de estas podrían estar haciendo referencia a una misma persona.

Tabla 2

Grupos quinquenales de edades, divididas en grupos de 5 años.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
0 a 4	259	3.6	3.7	3.7
5 a 9	461	6.5	6.5	10.2
10 a 14	663	9.3	9.4	19.6
15 a 19	750	10.5	10.7	30.3
20 a 24	484	6.8	6.9	37.2
25 a 29	400	5.6	5.7	42.9
30 a 34	547	7.7	7.8	50.6
35 a 39	649	9.1	9.2	59.9
40 a 44	743	10.4	10.6	70.4
45 a 49	520	7.3	7.4	77.8
50 a 54	368	5.2	5.2	83.0
55 a 59	276	3.9	3.9	86.9

60 a 64	164	2.3	2.3	89.3
65 a 69	108	1.5	1.5	90.8
70 a 74	92	1.3	1.3	92.1
75 a 79	156	2.2	2.2	94.3
80 a 84	137	1.9	1.9	96.3
85 a 89	142	2.0	2.0	98.3
90 a 94	98	1.4	1.4	99.7
95 a 99	19	.3	.3	100.0
100 y más	3	.0	.0	100.0
Total válidos	7039	98.7	100.0	
Perdidos	90	1.3		
Total	7129	100.0		

Apreciamos en la tabla 2 que la mayoría de las valoraciones fueron hechas a mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años, representando casi un 10.5% de todas ellas. Este grupo cambia drásticamente por el grupo de adultas de entre 40 y 44 años, que representan el 10.4%. Es decir, acuden en la misma medida adolescentes y adultas a los servicios sociales con situaciones de maltrato. Los otros grupos de mujeres que más acuden a los Servicios Sociales serían las preadolescentes de entre 10 y 14 años, las adultas de 30 y 34 años y de 35 y 49 años. En total, estos cinco grupos quinquenales conforman un 45.2% de la edad de todas las mujeres que han sido valoradas con malos tratos.

En otro orden de cosas, podemos ver como a partir del grupo quinquenal 50 a 54 años, aparece una tendencia descendente hasta acabar por casi desaparecer en los últimos grupos. Esto podría deberse a tres principales motivos: En un primer lugar, las mujeres podrían acudir en su lugar a las autoridades en lugar de a los Servicios Sociales; en segundo lugar, estas mujeres podrían estar acudiendo a una ayuda psicológica privada; y, por último, podrían simplemente no estar recibiendo tratamiento, por falta de consciencia de su situación u otros motivos.

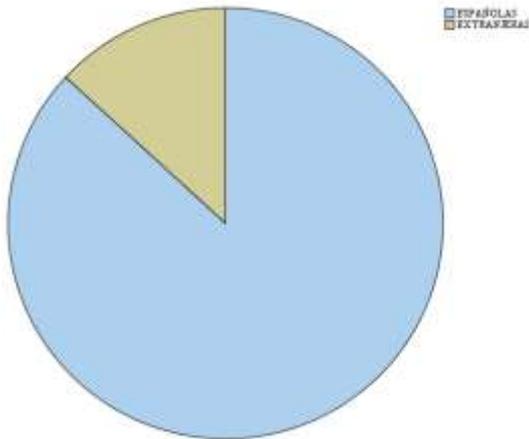
Nacionalidad

En la Figura 4, encontramos que la mayoría de las mujeres que acuden a los Servicios Sociales de Málaga y obtienen una valoración de malos tratos serían españolas, siendo menos de un cuarto de ellas extranjeras. Esto no quiere decir que sean

originarias de la ciudad o incluso del país, sino que su nacionalidad en el documento nacional de identidad es española.

Figura 4.

Nacionalidad de las mujeres con valoraciones de malos tratos en los Servicios Sociales de Málaga.



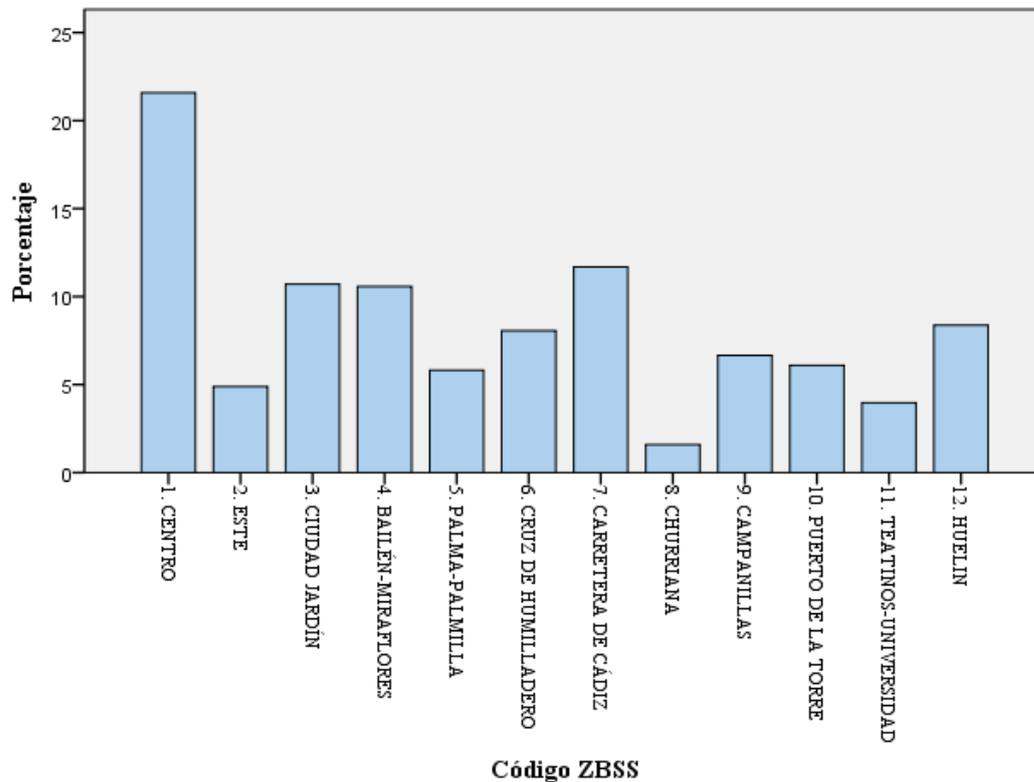
Código ZBSS

La Zona Básica de Servicios Sociales (ZBSS) representa la estructura territorial más cercana a los usuarios que regenta las prestaciones y los recursos de los Servicios Sociales Comunitarios y se establece a través del Mapa de los Servicios Sociales de Andalucía (art. 38, capítulo II, N°248, 9/2016). Así, las usuarias residirían en algunas de estas zonas para tener acceso a estos servicios. Las Zonas Básicas de Servicios Sociales que se encuentran en los Servicios Sociales de Málaga están divididas en los principales doce barrios del municipio:

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| 1. Centro. | 7. Carretera de Cádiz. |
| 2. Este. | 8. Churriana. |
| 3. Ciudad Jardín. | 9. Campanillas. |
| 4. Bailén-Miraflores. | 10. Puerto de la Torre. |
| 5. Palma-Palmilla. | 11. Teatinos-Universidad. |
| 6. Cruz del Humilladero. | 12. Huelin. |

Figura 5.

Porcentaje de valoraciones de malos tratos en mujeres en las Zonas Básicas de los Servicios Sociales malagueños.



Como vemos en la gráfica de barras en la Figura 5, la mayoría de estos casos se encuentran en el centro de la ciudad, siendo más de un 20% de todos los casos. La segunda zona con más valoraciones es la Carretera de Cádiz, pero esta es solo la mitad de los presentes en el Centro y se encuentra seguida muy de cerca por Ciudad Jardín y Bailén-Miraflores. El resto de zonas parecen mantenerse homogéneas entre ellas, representando cada una menos del 10%.

Nivel de estudios

Definimos el nivel de estudios como el nivel de educación alcanzado por una persona durante sus años formativos o posteriormente. Estos niveles alternan en un continuo entre el analfabetismo, estudios primarios, estudios obligatorios, bachillerato y estudios universitarios superiores.

Los microdatos a analizar en la tabla 3 no son muy completos, dado que existen más valores perdidos que totales. De hecho, solo poseemos el 52.7% de todos los datos. De aquellos que poseemos, gran parte de estos se engloba en otras situaciones. Aunque

es verdad que están seguidos por la enseñanza obligatoria, siguen sin ser ilustrativos, pues solo reflejan el 22.3% de la totalidad.

Tabla 3

Nivel de educación de las usuarias con valoración de malos tratos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaj e válido	Porcentaje acumulado
Váli do	0. Otras situaciones.	1890	26.5	56.3	56.3
	1. Analfabeta.	201	2.8	6.0	62.3
	2. Sin estudios.	283	4.0	8.4	70.8
	3. Enseñanza obligatoria terminada.	748	10.5	22.3	93.1
	4. Bachillerato.	90	1.3	2.7	95.7
	5. Enseñanza profesional.	94	1.3	2.8	98.5
	6. Estudios universitarios.	49	.7	1.5	100.0
	Total	3355	47.1	100.0	
Perdi dos	Sistema	3774	52.9		
Total		7129	100.0		

Para mayor ilustración hacemos referencia a la tabla 14 (véase Anexo 1), donde se describe de manera específica el nivel de estudios. Aquí encontramos que el 12.6% se encuentran cursando enseñanza obligatoria (hasta los 16 años), lo cual encaja con la horquilla de edad mayoritaria de 15 a 19 años. Seguido de cerca, con un 12.1% tenemos a mujeres adultas que saben leer y escribir, pero que no tienen estudios y aquellas que presentan un certificado de estudios primarios con un 8%.

A pesar de encontrar también mucha información perdida, estos pueden ayudar a comprender en mayor profundidad los datos expuestos con anterioridad. La ausencia de estos datos puede deberse a que no fueran esenciales para la intervención y por tanto el profesional encargado de la valoración no vio necesaria la recolección de estos.

Nivel de ocupación

Hablamos de las mujeres que se encuentran actualmente trabajando (ocupadas), que han trabajado anteriormente y ya no (paradas) y aquellas que todavía no se han incorporado al mercado laboral (inactivas).

Tabla 4

Nivel de ocupación de la usuaria valorada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ocupada.	518	7.3	13.6	13.6
	Parada.	1231	17.3	32.2	45.8
	Inactivas.	2070	29.0	54.2	100.0
	Total	3819	53.6	100.0	
Perdidos	Sistema	3310	46.4		
Total		7129	100.0		

Podemos ver que el encontrarse ocupadas parece ser un factor de protección, pues sus valoraciones son inferiores a las paradas y, sobre todo, a las inactivas. De nuevo, vemos que las personas inactivas podrían representar aquellas que trabajan en el hogar o estudiantes que aún no han ingresado en el mercado laboral.

Ambas encajan entonces en las edades más valoradas y con el nivel de estudio. Existiría por una parte un perfil de mujer de entre 40 y 44 años inactiva por una inestable vida laboral y con bajo nivel educativo al discontinuarlos y por otra un perfil de adolescente de entre 15 y 19 años inactiva y con bajo nivel educativo porque sigue cursando y no ha comenzado su vida laboral.

Para hacer un análisis más hondo de esta situación, referimos a la tabla 15 (véase anexo 2), donde encontramos que el 59% de los datos se encuentran repartidos entre las mujeres estudiantes y las mujeres paradas que trabajaron anteriormente, coincidiendo también con los dos datos superiores de esta tabla.

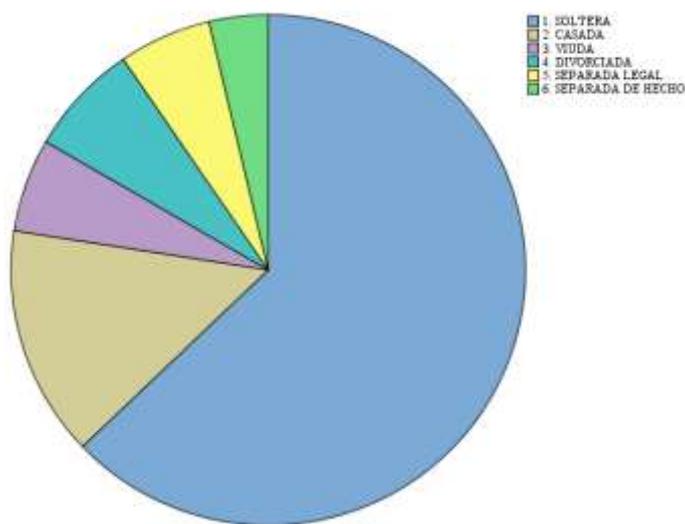
Debemos destacar de nuevo que tanto la tabla 4 como el anexo 2 refieren que más de la mitad de sus respectivos datos son perdidos, por lo que no podemos saber con seguridad si esto se cumple o no en todos los casos, pero podemos confirmar que aquellos que se recogen encajan en ambos perfiles.

Estado civil

Según la Figura 6, en el gráfico de sectores encontramos que la mayoría de las mujeres se encontraban solteras en el momento de la valoración, seguidas de cerca por las mujeres casadas y las divorciadas. Parece por tanto que el grupo de mujeres con menos valoraciones de malos tratos son aquellas que se encuentran separadas, lo que cuenta también como un factor de protección.

Figura 1

Estado civil de las mujeres con valoraciones de malos tratos en Servicios Sociales de Málaga.



Debemos tener en cuenta que este gráfico no tiene en cuenta el noviazgo o las “relaciones complicadas” que algunos jóvenes pudieran tener. Entendemos estas “relaciones complicadas” como aquellas de naturaleza predominantemente juvenil donde el estado de la relación no se encuentra formalizado, pero estas personas actúan como si existiera una relación sentimental. En esta clase de relaciones se podrían encontrar celos o relaciones sexuales “sin etiqueta”. Es decir, aunque la mayoría de estas mujeres se encuentren solteras, no podemos suponer que no se encuentran en relaciones “no de hecho”.

Sin embargo, no debemos perder de vista que en este trabajo no estamos analizando únicamente la violencia de género, sino todos los tipos de malos tratos, por lo que contamos también el intrafamiliar y el extrafamiliar. Es decir, independientemente del estado civil en el que se encuentren, el hecho de que estas mujeres sufran una situación de malos tratos no quiere decir que estos sean causados por la pareja.

Valoraciones de malos tratos

Ante la realización de una valoración, existen cuatro niveles que van desde el más general al más específico (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015). En este apartado nos centraremos específicamente en el nivel tres (valoración) y el nivel cuatro (valoración específica). El tipo de valoración, que correspondería con el nivel 2, sería malos tratos (2.03).

Primera valoración

Todos estos casos fueron detectados durante las primeras entrevistas.

Tabla 5

Primera valoración de malos tratos 2.03 (nivel 3).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1. Desatención.	2564	53.7	53.7	53.7
2. Maltrato físico.	1562	32.7	32.7	86.5
3. Maltrato psicológico o emocional.	333	7.0	7.0	93.4
4. Corrupción de menores.	46	1.0	1.0	94.4
5. Explotación de menores.	36	.8	.8	95.2
6. Agresiones y abusos sexuales.	231	4.8	4.8	100.0
Total	4772	100.0	100.0	

Si miramos con más atención las primeras valoraciones realizadas por el equipo parecen ser, en su mayoría, de aspectos visuales que no requerirían de una entrevista en profundidad para ser descubiertos. El 86.4% serían valoraciones de desatención y maltrato físico, dejando solo un 13.6% de valoraciones de maltrato psicológico o

emocional, corrupción de menores, explotación de menores y agresiones y abusos sexuales.

A continuación, tenemos los primeros cinco resultados de la tabla 17 (véase anexo 3), donde podemos encontrar las valoraciones específicas que se hicieron en cada caso.

Tabla 6

Fragmento de la tabla 17 (completa en anexo 3) donde se encuentran las primeras cinco valoraciones más utilizadas. Primera valoración de malos tratos 2.03 (nivel 4).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
203021. Malos tratos físicos en la pareja	714	15.0	15.0	46.7
203022. Malos tratos físicos de padres a hijos	379	7.9	7.9	54.6
203019. Otras desatenciones	281	5.9	5.9	60.5
203020. Malos tratos físicos	251	5.3	5.3	65.8
203014. Desatención en hábitos de higiene	196	4.1	4.1	69.9

Aunque en el nivel 3 teníamos, sobre todo, valoraciones de desatención, encontramos que el tipo específico de valoración mayoritaria son los malos tratos en la pareja y de padres a hijos. Hemos de tener en cuenta que existen ocho tipos de valoraciones específicas para la desatención y solo tres para los malos tratos físicos, por lo que puede ser que los primeros microdatos no se encuentren tan bien reunidos como los segundos. En cualquier caso, se sigue confirmando que en las primeras valoraciones se detectan los aspectos más visualmente evidentes.

Segunda Valoración

Estos casos fueron detectados un tiempo después de la aplicación de un primer recurso. Hacen referencia a la segunda valoración que fue realizada en la intervención

del individuo, independientemente de la valoración anterior, que pudo o no ser de malos tratos.

Tabla 7

Segunda valoración de maltrato 2.03 (nivel 3).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1. Desatención	919	39.8	39.8	39.8
2. Maltrato físico	899	39.0	39.0	78.8
3. Maltrato psicológico o emocional	412	17.9	17.9	96.6
4. Corrupción de menores	19	.8	.8	97.4
5. Explotación de menores	7	.3	.3	97.7
6. Agresiones y abusos sexuales	52	2.3	2.3	100.0
Total	2308	100.0	100.0	

Podemos ver que, aunque la desatención sigue liderando la mayor cantidad de valoraciones, es seguido ahora muy de cerca por el maltrato físico, quedando ambos casi igualados. También podemos ver un aumento significativo en la detección de maltrato psicológico o emocional. Probablemente este se hizo más claro y evidente tras la valoración anterior (que no necesariamente ha debido ser de malos tratos), pues el profesional conocía mejor al usuario para hacer un diagnóstico con evidencias.

Tabla 8

Fragmento de la tabla 18 (completa en anexo 4) donde se encuentran las primeras cinco valoraciones más utilizadas. Segunda valoración de malos tratos (nivel 4).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
--	-------------------	-------------------	--------------------------	-----------------------------

203021. Malos tratos físicos en la pareja	473	20.5	20.5	20.5
203010. Desatención	256	11.1	11.1	31.6
203031. Trato vejatorio en la pareja	198	8.6	8.6	40.2
203022. Malos tratos físicos de padres a hijos	173	7.5	7.5	47.7
203014. Desatención en hábitos de higiene	167	7.2	7.2	54.9

En este recorte de la tabla 18 (véase anexo 4) encontramos que se mantiene constante la valoración de malos tratos físicos en la pareja como valoración más frecuente, pero ahora sube también la desatención y el trato vejatorio a la pareja. Malos tratos físicos a de padres a hijos y la desatención en hábitos de higiene parece reducirse para acabar equilibrándose por completo, habiendo cierta homogeneidad entre todos los datos, a salvo del maltrato físico.

Tercera valoración

Esta es la tercera valoración que se realiza durante la intervención. En este punto se han hecho previamente dos valoraciones, que pueden o no ser de malos tratos, y se han aplicado dos recursos para tratar esas anteriores problemáticas.

Tabla 9

Tercera valoración de maltrato 2.03 (nivel 3).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1. Desatención	399	37.1	37.1	37.1
2. Maltrato físico	413	38.4	38.4	75.5
3. Maltrato	210	19.5	19.5	95.1

psicológico o emocional				
4. Corrupción de menores	13	1.2	1.2	96.3
5. Explotación de menores	6	.6	.6	96.8
6. Agresiones y abusos sexuales	34	3.2	3.2	100.0
Total	1075	100.0	100.0	

Finalmente, el maltrato físico acaba por superar a la desatención, como veníamos viendo, aunque solo por un 0.13%. Sube también la valoración de maltrato psicológico y se descubren mayores agresiones y abusos sexuales. Esto puede deberse a que las valoraciones se encuentran espaciadas en el tiempo y, no solo tiene el profesional más situaciones en las que advertir los signos que llevan a esa valoración, sino también el usuario puede tener más confianza con este para confesar problemas más íntimos y personales. Se ha de tener en cuenta que existe la posibilidad de que estos abusos hayan sido realizados durante el progreso de la intervención y no previa a esta. Acerca de estos datos podemos hacer un mayor análisis en la tabla 19 (véase anexo 5).

Tabla 10.

Fragmento de la tabla 19 (completa en anexo 5) donde se encuentran las primeras cinco valoraciones más utilizadas. Tercera valoración de malos tratos (nivel 4).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
203021. Malos tratos físicos en la pareja	209	19.4	19.4	19.4
203031. Trato vejatorio en la pareja	105	9.8	9.8	29.2
203014. Desatención en hábitos de higiene	98	9.1	9.1	38.3
203022. Malos tratos físicos de padres a hijos	81	7.5	7.5	45.9

203010. Desatención	57	5.3	5.3	51.2
---------------------	----	-----	-----	------

Tal y como veníamos comentando, las valoraciones de maltrato físico y psicológico o emocional habían aumentado hasta ser el 57.9% de las valoraciones en esta etapa. Parece también que han aumentado los malos tratos físicos en la pareja y su trato vejatorio, pudiendo esto significar que en esta etapa se detecta una mayoría de casos de violencia de género. Por otra parte, la desatención en hábitos de higiene parece haber aumentado, pasando de una quinta posición a una tercera.

Cuarta valoración

Esta es la valoración final permitida realizada en la intervención. Una vez se han aplicado los recursos a este usuario, los Servicios Sociales tienen la obligación de pasar el caso a otro organismo, probablemente porque la gravedad de la situación exija unas medidas más radicales que exceden a sus competencias.

Tabla 11

Cuarta valoración de maltrato 2.03 (nivel 3).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1. Desatención	156	46.3	46.3	46.3
2. Maltrato físico	67	19.9	19.9	66.2
3. Maltrato psicológico o emocional	90	26.7	26.7	92.9
4. Corrupción de menores	7	2.1	2.1	95.0
6. Agresiones y abusos sexuales	17	5.0	5.0	100.0
Total	337	100.0	100.0	

Podemos ver cómo, de nuevo, las valoraciones de desatención dominan entre todas, siendo casi más de la mitad. Estas valoraciones vienen seguidas por las valoraciones de maltrato psicológico o emocional y maltrato físico. Todas ellas abarcan la mayoría de todas las valoraciones, añadiendo así pruebas a nuestra hipótesis de que son las más fáciles de detectar una vez existe una relación previa con el profesional. Por

otra parte, un dato relevante de esta tabla es la ausencia de valoraciones de explotación de menores.

Tabla 12

Fragmento de la tabla 20 (completa en anexo 6) donde se encuentran las primeras cinco valoraciones más utilizadas. Cuarta valoración de malos tratos (nivel 4).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
203017. Desatención de necesidades educativas	49	14.5	14.5	14.5
203031. Trato vejatorio en la pareja	35	10.4	10.4	24.9
203015. Desatención en la salud y control médico	28	8.3	8.3	33.2
203032. Trato vejatorio de padres a hijos	22	6.5	6.5	39.8

En la tabla 20 (véase anexo 6), más específica de las valoraciones de malos tratos en una cuarta instancia, podemos ver que se reducen también el número de valoraciones de manera drástica, quedando sobre todo desatenciones educativas y trato vejatorio en la pareja. Aunque esta última se mantiene estable con lo dicho anteriormente, este tipo de desatención es la primera vez que surge, junto a la desatención en la salud y control médico. Ambas desatenciones son graves e impactan de manera extensa en la vida de los usuarios, por lo que su intervención debe ser severa y urgente.

Comparación de las valoraciones nivel 3 posibles que han sido realizadas

Para finalizar el análisis de estos datos, realizaremos una comparación de las categorías de las valoraciones del nivel 3 a lo largo de las diferentes valoraciones. En esta tabla resumen podemos ver de manera más clara las tendencias que tienen cada uno de los tipos de valoración.

Tabla 13

Resumen de los porcentajes válidos en todas las valoraciones de malos tratos (nivel 3).

	Primera valoración	Segunda valoración	Tercera valoración	Cuarta valoración
1. Desatención	53.7	39.8	37.1	46.3
2. Maltrato físico	32.7	39.0	38.4	19.9
3. Maltrato psicológico	7.0	17.9	19.5	26.7
4. Corrupción de menores	1.0	.0	1.2	2.7
5. Explotación de menores	.8	.3	.6	0
6. Agresión y abusos sexual	4.8	2.3	3.2	5.0

La desatención parece mantenerse estable, reduciéndose entre las primeras tres valoraciones para acabar resurgiendo en la cuarta valoración. Como hemos comentado, la desatención es más evidente en una primera valoración, sobre todo de aspectos higiénicos. Sin embargo, el hecho de que este apartado se reduzca a lo largo de las valoraciones podría significar que aquellas personas que acuden a los Servicios Sociales con una valoración previa tienen más su higiene cuidada que aquellos que no, siendo entonces ser usuario un factor de protección. Sin embargo, el aumento de nuevo en la última valoración de casi un 7% podría falsear esta hipótesis.

Como explicamos anteriormente, la valoración de desatención es hacia cualquier persona que no pueda cuidarse a sí misma y, como se aprecia en la edad, la mayoría de los usuarios valorados han sido menores en comparación con personas ancianas con posible dependencia. En el caso de considerar únicamente a las menores con esta valoración, podríamos justificar esas valoraciones tan graves, unido al hecho de que es la última valoración de la intervención, como una llamada de atención a los cuidadores antes de pasar al desamparo. El desamparo se define como el ejercicio inadecuado de la protección del menor por parte de sus cuidadores, quedando estos privados de su necesaria asistencia moral o material (art. 18, título II, capítulo I, N°15, 15/1996). Es decir, los profesionales de Servicios Sociales realizarían una valoración grave que

excedería sus competencias y obligaría al paso de un organismo superior que se encargara de la realización de un desamparo del menor en caso de que los cuidadores no respondieran positivamente al recurso, dado que bajo la tutela actual no se puede asegurar el bienestar de este.

En el apartado de maltrato físico, podemos ver que existe mayor detección en las segundas y terceras valoraciones que en el resto. Esto puede deberse, como ya hemos comentado, a que, a pesar de ser algo evidente visualmente, las usuarias podrían estar tratando de ocultarlo explícitamente, haciendo así más complicado una detección rápida y requiriendo una entrevista con mayor profundidad. O, en su defecto, que estos malos tratos surgieran tras su primera intervención. También se ve que última instancia, no es de las valoraciones más frecuentes, pudiendo ser por un tratamiento previo realizado o porque el estar acudiendo a los Servicios Sociales las hiciera menos probables de encontrarse en esa situación.

Por la parte del maltrato psicológico o emocional, su número de valoraciones aumenta a mayor profundidad de intervención con los Servicios Sociales. Se nos ocurren dos posibles propuestas por lo que esto sucedería: en primer lugar, porque las usuarias acuden al inicio con una valoración muy diferente que no hiciera sospechar que esto se pudiera estar llevando a cabo y a lo largo del tiempo se detectara; o porque las usuarias necesitan una relación más estrecha con su profesional de referencia para comunicar esos sucesos. Debemos de nuevo tener en cuenta la posibilidad de que las intervenciones sean muy separadas en el tiempo y estas valoraciones se hagan cuando Servicios Sociales ha detenido su seguimiento.

La corrupción de menores se mantiene reducida a lo largo de todas las valoraciones, aunque parece duplicarse en la última valoración. Podría ser esto porque sean casos difíciles de detectar, requiriendo la observación de la familia integral y el conocimiento de su funcionamiento para poder realizar la valoración de manera adecuada. A su vez, el aumento en la cuarta valoración podría ser para acabar de cerrar el caso y remitir a un organismo superior una intervención drástica, como el desamparo, a los menores implicados. Sin embargo, debemos tener en cuenta que el hecho de que existan pocas valoraciones no quiere decir que existan pocos casos, sino que estos no tienden a acudir a los Servicios Sociales.

Un caso parecido es en la explotación de menores, que se mantiene ínfimo y estable en las tres primeras valoraciones, para acabar por desaparecer en la última. La principal razón de esto puede ser por la concienciación de los derechos de la infancia en

la mayoría de las personas, llevando entonces estos casos directamente a las autoridades para ser denunciados.

Finalmente, los abusos y las agresiones sexuales parecen tender a reducirse de nuevo, aunque acaban aumentando a su máximo en la última valoración. De nuevo, esto puede deberse a que se requiere de asistencia superior, que el profesional y el usuario han establecido una relación basada en la confianza que permite tratar esos temas, o, como venimos insistiendo, que se han producido dichas vejaciones a lo largo de la intervención. De todas maneras, esta es la tercera valoración específica con menos datos recogidos, por tanto, es probable que estos casos acaben siendo llevados directamente a las autoridades.

Recursos aplicados

Tras crear una valoración y recoger varios datos sociodemográficos, el siguiente paso en la intervención es determinar aquellos recursos que serán aplicados. A cada valoración le corresponde un recurso ideal y aplicado. Estos recursos también se dividen en niveles, siendo el primero el grupo de recurso, el segundo el tipo de recurso, el tercero el recurso y por último el recurso específico. Los tres primeros niveles son generales para todo el territorio español, pero el cuarto nivel es específico de la comunidad autónoma (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

Para el análisis de estos recursos utilizaremos únicamente los que fueron empleados para paliar la primera valoración, pues damos por hecho que se aplicarán de manera sistemáticas los recursos con las valoraciones específicas. Sin embargo, en este apartado desconocemos qué recursos fueron empleados para las valoraciones específicas.

Tabla 14

Fragmento de la tabla 21 (completa en anexo 7) donde se encuentran los primeros cinco recursos más utilizados en las primeras valoraciones de malos tratos (nivel 3).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1. Servicios para familia y menores.	1328	27.8	27.8	27.8
10. Tramites de carácter jurídico.	746	15.6	15.6	43.5
2. Apoyo estructura	390	8.2	8.2	51.6

familiar y dinámica relacional.				
7. Servicios para mujer.	269	5.6	5.6	57.3
9. Otros.	161	3.4	3.4	60.6

Como vemos en la tabla 14 (véase anexo 7), el recurso utilizado por el 27.8% de las primeras valoraciones son los Servicios para la familia y menores (nivel 3), los cuales se encuentran englobados en la derivación hacia recursos y servicios internos del sistema de servicios sociales (nivel 2). Es decir, la mayoría de los mujeres atendidas fueron de inmediato derivados a los Servicios Sociales y se les asignó un profesional.

En segundo lugar, tendríamos el recurso de trámites de carácter jurídico, los cuales corresponderían con el nivel 2 de información y derivación a otros sistemas. En este caso, probablemente los usuarios fueran referidos a trabajadores sociales para la búsqueda de ayudas. En conjunto, los dos recursos anteriores podrían ser empleados de igual manera en las situaciones de desatención, las cuales eran de hecho las principales en las valoraciones.

El siguiente recurso más empleado fue el apoyo en la estructuración familiar y dinámica relacional (nivel 3), englobado en el mismo nivel 2 que el anterior, serían todos aquellos recursos que se emplearán durante la intervención familiar con el objetivo de mantener, mejorar y recomponer las relaciones en las unidades de convivencias intervenidas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015).

Los principales recursos empleados parecen orientarse para las valoraciones de desatención y maltrato físico, psicológico o emocional. Además, muchos de estos recursos se relacionan positivamente con los indicadores de edad que expusimos al comienzo de este apartado, pues gran parte de estos usuarios de los Servicios Sociales son menores.

Discusión

A modo de resumen de estos resultados vamos a resaltar aquellos más significativos. Encontramos que los años con subidas significativas de valoraciones son los años 2002, 2006, 2012 y 2015, de los cuales solo hemos podido encontrar explicaciones en el contexto del macrosistema para dos de ellos. La nacionalidad de mayoría de las usuarias es española. Los grupos quinquenales de las edades que más han resaltado han sido de 15 a 19, 40 a 44, 10 a 14, 30 a 34 y 35 a 39 años, pudiendo ser

divididos en adolescentes hasta la entrada a la segunda década de la vida y en la adultez desde los treinta hasta los cuarenta y cinco años. En cuanto a las Zonas Básicas de los Servicios Sociales encontramos más casos en la zona del Centro, seguido por la Carretera de Cádiz, aunque esta tenga la mitad de casos que el primer puesto. El nivel de estudios se mantiene igualado entre la enseñanza obligatoria o saber leer y escribir como principales. Por otro lado, hay un amplio número de mujeres paradas y estudiantes. El estado civil se encuentra dominado por las solteras, seguido por las casadas y las divorciadas.

Estos datos, como hemos comentado anteriormente, se podrían utilizar para describir dos perfiles de casos que sería interesante investigar. Por una parte, tendríamos a adolescentes con bajo nivel educativo y sin estudiar que se encuentran en una situación de malos tratos, ya sean por desatención por parte de sus cuidadores, o por relaciones de pareja. Y, por otra parte, encontraríamos a mujeres adultas, paradas, casadas u divorciadas, que se encuentran en otras situaciones de malos tratos también relevantes. Las valoraciones específicas de malos tratos más realizadas son la desatención, seguida por el maltrato físico y psicológico. Los recursos más utilizados para paliar los malos tratos que sufren ambos posibles perfiles son el servicio para la familia y menores, trámite de carácter jurídico y el apoyo en la estructuración familiar y dinámica relacional.

Podemos encontrar confirmaciones de estos perfiles en el Informe sobre Víctimas Mortales de la Violencia de Género y Doméstica en el ámbito de la pareja o expareja en 2019 (Consejo General del Poder Judicial, 2021), donde tras el análisis de 56 víctimas de violencia de género se encuentra que la mayoría de estas mujeres tenían 44 años y se encontraban en una relación afectiva (no determinan un estado civil) con su agresor. Sobre el otro grupo de edad encontramos que este fue analizado también por Saldaña et al. (1995), donde entre 1991 y 1992 encontraron que en 8.565 de usuarios menores de Servicios Sociales existía algún tipo de malos tratos. A su vez, coincide con los resultados que hemos mencionado, donde la mayoría de los malos tratos encontrados fueron de desatención, para ser exactos, de negligencia (79%), seguidos por el maltrato físico, cuya cifra era únicamente el 30% (Fernández y Bravo, 2002). Sería interesante realizar un análisis acerca de los factores de vulnerabilidad de ambos grupos, además de otros datos sociodemográficos que pudieran hacer más específico este perfil, personalizando más así su intervención.

Por otro lado, en las Zonas Básicas de Servicios Sociales donde hemos encontrado más valoraciones de malos tratos coinciden también con aquellas con mayor tasa de incidencia de necesidad de primer nivel, concretamente en la necesidad relacionada con una adecuada convivencia personal-familiar, siendo primero el Centro con un 20,47%, seguida por la Carretera de Cádiz con un 14,77% (Montero, 2019). Podríamos decir entonces que en estos últimos años estas zonas se han convertido en un foco de interés para los Servicios Sociales debido al volumen de sus usuarios, y ahora por la cantidad de valoraciones de malos tratos, por lo que proponemos la realización de estudios futuros acerca de los factores que podrían estar influyendo en estas zonas para que se produzcan estos resultados.

En cuanto a la cantidad de población extranjera es sorprendente el porcentaje de valoradas que representan. Pues a pesar de que la mayoría de valoraciones fueron realizadas a mujeres españolas, la presencia de extranjeras destaca en contraste con la población total. Es decir, a pesar de que solo representan el 7,9% de la población del municipio (Observatorio Municipal para la Inclusión Social, 2019), son el 18,3% de los usuarios de Servicios Sociales, siendo el 55,5% de estas mujeres (Observatorio Municipal para la Inclusión Social, 2020). Coincidimos con Salas (2014) con la probabilidad de que ser extranjero influya en la vulnerabilidad al maltrato, añadiendo la posibilidad de que tal vez exista también la posibilidad de que este colectivo sea más propenso a acudir a los Servicios Sociales. Con su estudio coincide también el nivel de estudio bajo y el estado civil de soltera como variables que hacen probables su implicación en situaciones de malos tratos (Salas, 2014). Recalcamos de nuevo que la clasificación actual no contempla otros muchos tipos de relación actuales entre jóvenes tales como las “*situationships*” (Alonso, 2023) o las relaciones poliamorosas o abiertas (Martín, 2015), haciendo entonces una representación más pobre del estado sentimental de los casos.

Una limitación pertinente es inherente al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015), concretamente al módulo de violencia de género. Este módulo puede ser accedido mediante el certificado digital y permite realizar valoraciones de malos tratos sin la necesidad de encontrarse mediante una intervención (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2015). El Ayuntamiento de Málaga no se ha adherido este módulo, por lo que la valoración de malos tratos realizada en SIUSS no es seleccionada como violencia de género. La ausencia de este módulo hace que esta problemática mortal se

vea invisibilizada por el resto de datos con la que es representada, lo cual nos impide hacer un análisis específico de esta.

Acerca del análisis de las valoraciones, a pesar de haber dado a lo largo de los resultados posibles justificaciones para estos, vemos en nuestro estudio ciertas limitaciones. A lo largo del trabajo se resalta con frecuencia la importancia de la relación entre los profesionales y los usuarios para la realización de valoraciones correctas, sin embargo, no tenemos porcentajes disponibles de la importancia de esta relación, mucho menos datos específicos que pudieran apoyar esta hipótesis dentro de los Servicios Sociales, abriendo esta vía de investigación. En segundo lugar, como hemos comentado, las valoraciones no se corresponden con personas atendidas, pues una persona puede tener varias valoraciones de malos tratos realizados en años diferentes. Es decir, cuando hemos propuesto un perfil sociodemográfico para las valoraciones, una misma mujer podría cumplir ambos perfiles en momentos diferentes de su vida. Sería interesante analizar específicamente los casos con varias valoraciones de malos tratos, haciendo así un estudio longitudinal del caso y de los factores que derivan en dichas valoraciones.

En cuanto al tipo de valoraciones de malos tratos, sería interesante analizar si realmente existen valoraciones más sencillas de realizar y por qué, utilizando de nuevo el posible factor de la relación terapéutica. Se podrían así buscar razones acerca del volumen de las valoraciones de desatención, las cuales resaltan sobre los otros resultados. Tampoco hemos realizado el análisis de la relación existente entre el recurso empleado para las valoraciones de malos tratos y si este es verdaderamente efectivo. Sabemos que estos recursos se establecen según el criterio del profesional y la accesibilidad a este, lo cual provoca una discrepancia con el recurso ideal que se selecciona para estas circunstancias. Es de interés analizar el tipo de valoración, el recurso idóneo elegido por la teoría y la realidad del recurso aplicado.

Para finalizar, hemos de resaltar la ausencia de datos sociodemográficos en la gran cantidad de campos. Este análisis ha sido realizado con aquellos datos más completos, pero la plataforma SIUSS permite adquirir muchos otros datos que no siempre son recogidos por el profesional. Estos datos no son siempre necesarios para su intervención o han sido recogidos por el profesional, pero no añadidos a la plataforma. La ausencia de estos impide la realización de un análisis más profundo de estos datos, lo cual nos permitiría la creación de perfiles sociológicos más completos que podrían utilizarse para el perfeccionamiento de la intervención. Sería relevante no solo la

insistencia a los profesionales de la importancia de la recolección de estos datos, sino también valorar la creación de formularios cortos y accesibles para el usuario que permitiera que ellos mismos rellenaran estos datos previamente a la creación de su expediente y con posibilidad de exportar estos datos a SIUSS.

Conclusión

A lo largo de este trabajo hemos realizado un análisis intensivo de los datos sociodemográficos de las valoraciones de malos tratos en mujeres de todas las edades, hemos analizado específicamente sus valoraciones en todos sus posibles momentos y los recursos que fueron aplicados tras esta valoración. Esta información se ha complementado con información que pudiera ser explicativa y con propuestas de intervención e investigación para poder seguir ayudando a esta importante institución.

El análisis de las valoraciones de malos tratos en mujeres nos permite comprender mejor la sociedad en la que vivimos, los profesionales con los que trabajamos y las intervenciones que estos realizan. Las mujeres han sido históricamente peor tratadas que los hombres y los servicios públicos actuales trabajan incansablemente para eliminar este patrón. Este es solo un grano más de arena en la montaña de intervenciones y trabajos sociales que nos llevará a la igualdad.

Referencias

- Alonso, M. (2023, 18 de febrero). 'Situationship': por qué la generación Z ha pasado de relaciones sentimentales a situaciones sentimentales. Consultado el 8 de mayo de 2023. <https://www.cosmopolitan.com/es/sexo-amor/amor-pareja/a42067692/situationship-tendencia-relaciones/>
- Berbél, S. (2004, 12 de junio). Sobre género, sexo y mujeres. *Mujeres en Red: El Periódico Feminista*. Consultado el 31 de marzo de 2023. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article33>
- Cobos, R. (2012). Sociología del género y teoría feminista. En Montes, P (Ed). *Pensando los feminismos en Bolivia*. Conexión fondo de emancipación. 306-317).
- Consejo General del Poder Judicial. (2021, 29 de enero). *Informe sobre víctimas mortales de violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja en 2019*. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/Informe-sobre-victimas-mortales-de-la-violencia-de-genero-y-domestica-en-el-ambito-de-la-pareja-o-expareja-en-2019>
- Expósito, F. (2011). Violencia de género: La asimetría en las relaciones entre mujeres y hombres favorece la violencia de género. Es necesario abordar la verdadera causa del problema: su naturaleza ideológica. *Mente y cerebro*, 48. 20-25.
- Fernández, J. y Bravo, a. (2002). Maltrato infantil: Situación actual y respuestas sociales. *Psicotherma*, 14, 118-123.
- Heise, LL. (1998). Violence against women: an integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4, 262-90. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Ley N° 248 (de 27 de 12 de 2016). *Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía*. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Recuperado de <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/248/BOJA16-248-00281.pdf>
- Ley N°138 (de 10 de 6 de 1999). *Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de Protección a las Víctimas de Malos Tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1999/06/09/14>

- Ley Nº15 (15 de 1 de 1996). *Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1996/01/15/1/con>
- Ley Nº313 (28 de 12 de 2004). *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Martín, C. (2015). *Tipos de relaciones de pareja*. Psonrie. Consultado el 8 de mayo de 2023. <https://www.psonrie.com/noticias-psicologia/tipos-de-relaciones-de-pareja>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2006). *Víctimas Mortales por violencia de género. Ficha resumen – Datos provisionales*. Gobierno de España. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/mortales/home.htm>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015). *Manual del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales Nivel UTS V.5*. Gobierno de España. Recuperado de <http://www.msbs.gob.es/va/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/Siuss/docs/M anual Completo SIUSS UTS.pdf>
- Montero, I. (2019) *Mapa de Necesidades Sociales de la Ciudad de Málaga*. [Trabajo de Fin de Máster. Universidad de Málaga] Observatorio Municipal para la Inclusión Social. <https://observatoriosocial.malaga.eu/export/sites/omis/.galleries/Publicaciones-relacionadas/Trabajos-fin-de-Master/2019-TFM-Mapa-necesidades-Irene-Montero-2019.pdf>
- Observatorio Municipal para la Inclusión Social (2019). *Actualización al Diagnóstico Social de la Ciudad de Málaga*. Ayuntamiento de Málaga Consultado el 9 de mayo de 2023. <https://observatoriosocial.malaga.eu/export/sites/omis/.galleries/Diagnostico-cuantitativo-2019/Diagnostico-Social-de-la-Ciudad-de-Malaga-2019.pdf>
- Observatorio Municipal para la Inclusión Social (2020). *Actualización al Diagnóstico Social de la Ciudad de Málaga*. Ayuntamiento de Málaga Consultado el 9 de mayo de 2023. <https://observatoriosocial.malaga.eu/export/sites/omis/.galleries/Diagnostico-cuantitativo-2020/INFORME-DIAGNOSTICO-SOCIAL-2020.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas (2012). *Manual de Legislación sobre la Violencia contra la Mujer*. https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/igualdad-de-oportunidades/onumanuallegislation_tcm30-428123.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2016). *Prevención de la violencia: Guía para aplicar las recomendaciones del informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Mundial de la Salud.
- Rus, R. (2017, 25 noviembre). Historia de la violencia de género en España. Datos y leyes para entenderlo de un vistazo. *Tendencias*. Consultado el 31 de marzo de 2023. <https://www.tendencias.com/feminismo/historia-de-la-violencia-de-genero-en-espana-datos-y-leyes-para-entenderlo-de-un-vistazo>
- Salas, J. (2014). *Perfil de la Población Usuaria de los Servicios Sociales con Valoraciones de Malos Tratos en la ciudad de Málaga*. [Trabajo de Fin de Máster. Universidad de Málaga]. Observatorio Municipal para la Inclusión Social. https://observatoriosocial.malaga.eu/export/sites/omis/.galleries/Publicaciones-relacionadas/Trabajos-fin-de-Master/2014-TFM-Malos-Tratos.-Javier-Salas_2014.pdf

ANEXOS

Anexo 1

Tabla 15

Nivel de estudios específico de las mujeres con valoración de malos tratos en los Servicios Sociales de Málaga.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	5. Cursando enseñanza obligatoria (hasta 16 años).	896	12.6	26.7	26.7
	3. Adulta que sabe leer y escribir (sin estudios).	861	12.1	25.7	52.4
	8. Con certificado estudios primarios o certificado escolar.	573	8.0	17.1	69.4
	4. Cursando educación infantil.	278	3.9	8.3	77.7
	1. Analfabeta.	167	2.3	5.0	82.7
	24. Enseñanza obligatoria terminada.	129	1.8	3.8	86.6
	21. Sin escolarizar (antes de edad de	126	1.8	3.8	90.3

escolarización obligatoria).				
10. Con bachillerato.	77	1.1	2.3	92.6
12. Con F.P. de grado medio o equivalente	68	1.0	2.0	94.6
2. Adulto/a aprendiendo a leer y a escribir.	34	.5	1.0	95.6
16. Con estudios universitarios, grado medio o asimilados.	34	.5	1.0	96.7
9. Cursando bachillerato	33	.5	1.0	97.6
14. Con FP de grado superior o equivalente.	20	.3	.6	98.2
18. Con estudios universitarios de grado superior.	15	.2	.4	98.7
11. Cursando FP de grado medio o equivalente.	13	.2	.4	99.1
17. Cursando estudios universitarios grado superior.	8	.1	.2	99.3
13. Cursando FP de grado superior o equivalente.	6	.1	.2	99.5

15. Cursando estudios universitarios grado medio o asimilados.	5	.1	.1	99.6
20. Sin escolarizar (en edad de escolaridad obligatoria).	5	.1	.1	99.8
23. Adulta cursando graduado escolar o asimilado.	5	.1	.1	99.9
19. Cursando educación especial.	2	.0	.1	100.0
Total	3355	47.1	100.0	
Perdidos Sistema	3774	52.9		
Total	7129	100.0		

Anexo 2

Tabla 16

Nivel de ocupación específico de las mujeres con valoración en malos tratos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1. En situación irregular.	98	1.4	2.6	2.6
	2. Ocupada.	420	5.9	11.0	13.6
	3. Parada buscando primer empleo.	106	1.5	2.8	16.3

4. Parada (trabajó anteriormente).	1125	15.8	29.5	45.8
5. Pensionista (Pensión contributiva).	323	4.5	8.5	54.3
6. Pensionista (Pensión No Contributiva).	214	3.0	5.6	59.9
7. Incapacitada.	7	.1	.2	60.0
8. Estudiante.	1126	15.8	29.5	89.5
9. Labores del hogar sin demanda de empleo.	130	1.8	3.4	92.9
10. Otras situaciones.	270	3.8	7.1	100.0
Total	3819	53.6	100.0	
Perdi dos Sistema	3310	46.4		
Total	7129	100.0		

Anexo 3

Tabla 17

Primera valoración de malos tratos (nivel 4).

	Frecuen cia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
203021. Malos tratos físicos en la pareja.	714	15.0	15.0	46.7
203022. Malos tratos físicos de padres a	379	7.9	7.9	54.6

hijos.				
203019. Otras desatenciones.	281	5.9	5.9	60.5
203020. Malos tratos físicos.	251	5.3	5.3	65.8
203014. Desatención en hábitos de higiene.	196	4.1	4.1	69.9
203017. Desatención de necesidades educativas.	194	4.1	4.1	73.9
203011. Desatención en hábitos alimenticios.	144	3.0	3.0	76.9
203031. Trato vejatorio en la pareja.	140	2.9	2.9	79.9
203060. Abusos sexuales.	139	2.9	2.9	82.8
203023. Malos tratos físicos de hijos a padres.	88	1.8	1.8	84.6
203015. Desatención en la salud y control médico.	74	1.6	1.6	86.2
203016. Desatención de necesidades afectivas.	73	1.5	1.5	87.7
203025. Otros malos tratos físicos.	73	1.5	1.5	89.2
203032. Trato vejatorio de padres a hijos.	66	1.4	1.4	90.6
203065. Otros abusos sexuales.	62	1.3	1.3	91.9

203018. Desatención a personas que necesitan un tratamiento especial.	61	1.3	1.3	93.2
203024. Malos tratos físicos entre otros miembros de la familia.	57	1.2	1.2	94.4
203033. Trato vejatorio de hijos a padres.	44	.9	.9	95.3
203030. Trato vejatorio.	41	.9	.9	96.2
203035. Otros tratos vejatorios.	26	.5	.5	96.7
203012. Desatención en el vestuario.	22	.5	.5	97.2
203051. Mendicidad.	20	.4	.4	97.6
203034. Trato vejatorio entre otros miembros de la familia.	16	.3	.3	97.9
203047. Otras perversiones de menores.	14	.3	.3	98.2
203046. Exposición continua a hábitos de alcoholismo, drogas y prostitución.	10	.2	.2	98.4
203064. Acoso sexual.	10	.2	.2	98.7
203042. Inducción a cometer actos delictivos.	8	.2	.2	98.8

203053.				
Responsabilidades y tareas inapropiadas para su edad.	8	.2	.2	99.0
203061. Incesto.	8	.2	.2	99.2
203040. Perversión de menores.	7	.1	.1	99.3
203063. Vejación sexual.	7	.1	.1	99.5
203013. Desatención en hábitos de descanso.	6	.1	.1	99.6
203050. Explotación de menores.	6	.1	.1	99.7
203062. Violación.	5	.1	.1	99.8
203044. Inducción al consumo de drogas.	3	.1	.1	99.9
203045. Inducción a la pornografía.	3	.1	.1	99.9
203041. Inducción a la prostitución.	1	.0	.0	100.0
203052. Explotación laboral.	1	.0	.0	100.0
203054. Otras explotaciones de menores.	1	.0	.0	100.0
Total	4772	100.0	100.0	

Anexo 4

Tabla 18*Segunda valoración de malos tratos (nivel 4).*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
203021. Malos tratos físicos en la pareja.	473	20.5	20.5	20.5
203010. Desatención.	256	11.1	11.1	31.6
203031. Trato vejatorio en la pareja.	198	8.6	8.6	40.2
203022. Malos tratos físicos de padres a hijos.	173	7.5	7.5	47.7
203014. Desatención en hábitos de higiene.	167	7.2	7.2	54.9
203020. Malos tratos físicos.	131	5.7	5.7	60.6
203019. Otras desatenciones.	96	4.2	4.2	64.7
203017. Desatención de necesidades educativas.	94	4.1	4.1	68.8
203015. Desatención en la salud y control médico.	70	3.0	3.0	71.8
203032. Trato vejatorio de padres a hijos.	63	2.7	2.7	74.6
203012. Desatención en el vestuario.	62	2.7	2.7	77.3

203016. Desatención de necesidades afectivas.	60	2.6	2.6	79.9
203033. Trato vejatorio de hijos a padres.	58	2.5	2.5	82.4
203030. Trato vejatorio.	51	2.2	2.2	84.6
203011. Desatención en hábitos alimenticios.	50	2.2	2.2	86.7
203018. Desatención a personas que necesitan un tratamiento especial.	47	2.0	2.0	88.8
203023. Malos tratos físicos de hijos a padres.	45	1.9	1.9	90.7
203025. Otros malos tratos físicos.	43	1.9	1.9	92.6
203024. Malos tratos físicos entre otros miembros de la familia.	34	1.5	1.5	94.1
203060. Abusos sexuales.	27	1.2	1.2	95.2
203034. Trato vejatorio entre otros miembros de la familia.	24	1.0	1.0	96.3
203035. Otros tratos vejatorios.	18	.8	.8	97.1
203013. Desatención	17	.7	.7	97.8

en hábitos de descanso.				
203065. Otros	11	.5	.5	98.3
abusos sexuales.				
203046. Exposición continua a hábitos de alcoholismo, drogas y prostitución.	7	.3	.3	98.6
203062. Violación.	7	.3	.3	98.9
203043. Inducción al tráfico de drogas.	5	.2	.2	99.1
203040. Perversión de menores.	3	.1	.1	99.2
203051. Mendicidad.	3	.1	.1	99.4
203063. Vejación sexual.	3	.1	.1	99.5
203044. Inducción al consumo de drogas.	2	.1	.1	99.6
203045. Inducción a la pornografía.	2	.1	.1	99.7
203053. Responsabilidades y tareas inapropiadas para su edad.	2	.1	.1	99.7
203054. Otras explotaciones de menores.	2	.1	.1	99.8
203061. Incesto.	2	.1	.1	99.9
203064. Acoso sexual.	2	.1	.1	100.0
Total	2308	100.0	100.0	

Anexo 5

Tabla 19*Tercera valoración de malos tratos (nivel 4).*

	Frecuen cia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
203021. Malos tratos físicos en la pareja.	209	19.4	19.4	19.4
203031. Trato vejatorio en la pareja.	105	9.8	9.8	29.2
203014. Desatención en hábitos de higiene.	98	9.1	9.1	38.3
203022. Malos tratos físicos de padres a hijos.	81	7.5	7.5	45.9
203010. Desatención.	57	5.3	5.3	51.2
203015. Desatención en la salud y control médico.	53	4.9	4.9	56.1
203017. Desatención de necesidades educativas.	53	4.9	4.9	61.0
203016. Desatención de necesidades afectivas.	49	4.6	4.6	65.6
203019. Otras desatenciones.	48	4.5	4.5	70.0
203032. Trato vejatorio de padres a hijos.	47	4.4	4.4	74.4
203020. Malos tratos físicos.	46	4.3	4.3	78.7
203024. Malos tratos físicos entre otros	30	2.8	2.8	81.5

miembros de la familia.				
203033. Trato vejatorio de hijos a padres.	27	2.5	2.5	84.0
203023. Malos tratos físicos de hijos a padres.	25	2.3	2.3	86.3
203025. Otros malos tratos físicos.	22	2.0	2.0	88.4
203011. Desatención en hábitos alimenticios.	16	1.5	1.5	89.9
203060. Abusos sexuales.	15	1.4	1.4	91.3
203018. Desatención a personas que necesitan un tratamiento especial.	14	1.3	1.3	92.6
203030. Trato vejatorio.	12	1.1	1.1	93.7
203062. Violación.	12	1.1	1.1	94.8
203012. Desatención en el vestuario.	10	.9	.9	95.7
203034. Trato vejatorio entre otros miembros de la familia.	10	.9	.9	96.7
203035. Otros tratos vejatorios.	9	.8	.8	97.5
203046. Exposición continua a hábitos de alcoholismo, drogas y	7	.7	.7	98.1

prostitución.				
203065. Otros abusos sexuales.	5	.5	.5	98.6
203044. Inducción al consumo de drogas.	4	.4	.4	99.0
203053. Responsabilidades y tareas inapropiadas para su edad.	3	.3	.3	99.3
203047. Otras perversiones de menores.	2	.2	.2	99.4
203051. Mendicidad.	2	.2	.2	99.6
203064. Acoso sexual.	2	.2	.2	99.8
203013. Desatención en hábitos de descanso.	1	.1	.1	99.9
203054. Otras explotaciones de menores.	1	.1	.1	100.0
Total	1075	100.0	100.0	

Anexo 6

Tabla 20*Cuarta valoración de malos tratos (nivel 4).*

	Frecuen cia	Porcent aje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
203017. Desatención de necesidades educativas	49	14.5	14.5	14.5
203031. Trato vejatorio en la pareja	35	10.4	10.4	24.9
203015. Desatención en la salud y control médico.	28	8.3	8.3	33.2
203032. Trato vejatorio de padres a hijos.	22	6.5	6.5	39.8
203022. Malos tratos físicos de padres a hijos.	21	6.2	6.2	46.0
203016. Desatención de necesidades afectivas.	20	5.9	5.9	51.9
203021. Malos tratos físicos en la pareja.	20	5.9	5.9	57.9
203033. Trato vejatorio de hijos a padres.	20	5.9	5.9	63.8
203010. Desatención.	16	4.7	4.7	68.5
203019. Otras desatenciones.	16	4.7	4.7	73.3
203023. Malos tratos físicos de hijos a padres.	15	4.5	4.5	77.7
203014. Desatención en hábitos de higiene.	14	4.2	4.2	81.9
203018. Desatención a personas que necesitan un tratamiento especial.	11	3.3	3.3	85.2
203025. Otros malos tratos físicos.	7	2.1	2.1	87.2

203063. Vejación sexual.	7	2.1	2.1	89.3
203035. Otros tratos vejatorios.	6	1.8	1.8	91.1
203046. Exposición continua a hábitos de alcoholismo, drogas y prostitución.	6	1.8	1.8	92.9
203034. Trato vejatorio entre otros miembros de la familia.	5	1.5	1.5	94.4
203020. Malos tratos físicos.	3	.9	.9	95.3
203062. Violación.	3	.9	.9	96.1
203065. Otros abusos sexuales.	3	.9	.9	97.0
203012. Desatención en el vestuario.	2	.6	.6	97.6
203030. Trato vejatorio.	2	.6	.6	98.2
203060. Abusos sexuales.	2	.6	.6	98.8
203064. Acoso sexual.	2	.6	.6	99.4
203024. Malos tratos físicos entre otros miembros de la familia.	1	.3	.3	99.7
203043. Inducción al tráfico de drogas.	1	.3	.3	100.0
Total	337	100.0	100.0	

Anexo 7

Tabla 21*Recursos específicos aplicados en las primeras valoraciones de malos tratos (nivel 3).*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1. Servicios para familia y menores.	1328	27.8	27.8	27.8
10. Tramites de carácter jurídico.	746	15.6	15.6	43.5
2. Apoyo estructura familiar y dinámica relacional.	390	8.2	8.2	51.6
7. Servicios para mujer.	269	5.6	5.6	57.3
9. Otros.	161	3.4	3.4	60.6
1. Apoyo social y educativo.	131	2.7	2.7	63.4
2. Actuaciones normalización escolar.	124	2.6	2.6	66.0
1. Actuaciones de apoyo a la U. C. y de Ayuda a Domicilio.	118	2.5	2.5	68.5
3. Prestaciones del sistema educativo.	116	2.4	2.4	70.9
4. Actuaciones complementarias para cobertura de subsistencia.	115	2.4	2.4	73.3
1. Información general e inespecífica.	108	2.3	2.3	75.6

2. Teleasistencia.	97	2.0	2.0	77.6
3. Servicios para personas mayores.	70	1.5	1.5	79.1
1. Familia, infancia	59	1.2	1.2	80.3
2. Actuaciones de Alojamiento alternativo.	55	1.2	1.2	81.5
3. Actuaciones específicas de Inserción Social.	51	1.1	1.1	82.5
1. Ayuda de emergencia o urgente necesidad.	46	1.0	1.0	83.5
5. Prestaciones del sistema de empleo.	43	.9	.9	84.4
3. Otras prestaciones económicas periódicas.	41	.9	.9	85.2
9. Otros.	38	.8	.8	86.0
1. Atenciones domesticas.	34	.7	.7	86.8
4. Acondicionamiento de la vivienda.	34	.7	.7	87.5
4. Prestaciones del sistema de salud.	32	.7	.7	88.1
6. Sistema de vivienda.	28	.6	.6	88.7
3. Centro público de personas mayores.	27	.6	.6	89.3
10. Tramites de	26	.5	.5	89.8

carácter jurídico.				
2. Ayuda				
económica publica	26	.5	.5	90.4
individual.				
1. Actuaciones				
normalización	25	.5	.5	90.9
laboral.				
7. Programas				
coordinados con				
otras áreas de	24	.5	.5	91.4
protección social.				
5. Centro público				
de mujeres.	24	.5	.5	91.9
3. Servicios y				
cuidados atención	23	.5	.5	92.4
personal.				
3. Otras ayudas				
económicas de	22	.5	.5	92.9
pago único.				
	21	.4	.4	93.3
1. Derivación hacia				
recursos no	21	.4	.4	93.7
gubernamentales.				
4. Otros apoyos.	20	.4	.4	94.2
7. Solicitud de				
información sobre	16	.3	.3	94.5
la dependencia.				
1. Exención,				
bonificación,				
comunicación,	15	.3	.3	94.8
tasas y transportes				
públicos.				
9. Otros.	14	.3	.3	95.1

3. Actuaciones para la adaptación y uso normalizado de la vivienda y el entorno.	14	.3	.3	95.4
7. Centro público de mujeres.	13	.3	.3	95.7
2. Otros.	12	.3	.3	95.9
2. Programas específicos inserción social.	12	.3	.3	96.2
8. Otros no definidos.	11	.2	.2	96.4
1. Centro de día/estancias diurnas.	11	.2	.2	96.6
1. Centro público de menores.	10	.2	.2	96.8
3. Actuación de inserción social.	9	.2	.2	97.0
6. Sistema de vivienda.	9	.2	.2	97.2
1. Alojamiento público de urgencia.	9	.2	.2	97.4
10. Derivación al sistema nacional de dependencia.	8	.2	.2	97.6
3. Otros.	8	.2	.2	97.7
8. Tramitación de documentación de la administración civil.	7	.1	.1	97.9

2. Servicios para juventud.	7	.1	.1	98.0
1. Acogida familiar de menores.	7	.1	.1	98.2
1. Otras ayuda especial vin.sit.necesidad	7	.1	.1	98.3
3. Prestaciones del sistema educativo.	6	.1	.1	98.4
3. Apoyos carácter socio comunitarios.	5	.1	.1	98.6
1. Actuac.ausencia temporal cuidador	5	.1	.1	98.7
5. Otros	4	.1	.1	98.7
9. Otros centros publicos	4	.1	.1	98.8
5. Otros	4	.1	.1	98.9
1. Salario social	4	.1	.1	99.0
4. Centro priv.personas mayores	3	.1	.1	99.1
11. Otras viviendas publicas	3	.1	.1	99.1
1. Atenciones implican alimentacion	3	.1	.1	99.2
5. Recursos instit. No gubernamentales	2	.0	.0	99.2
4. Prestaciones del sistema de salud	2	.0	.0	99.3
2. Pensiones y prestaciones	2	.0	.0	99.3

seg.social				
8. Servicio de prestaciones	2	.0	.0	99.4
2. Inmigrantes	2	.0	.0	99.4
1. Centro publico de menores	2	.0	.0	99.4
5. Centro publ.personas con discapacidad	2	.0	.0	99.5
13. Otros centros publicos	2	.0	.0	99.5
7. Viviendas publicas para mujeres	2	.0	.0	99.6
1. Centros especific.insercion social	2	.0	.0	99.6
2. Programas caracter ocupacional	2	.0	.0	99.6
2. Prog.relac.social,ocio,tiempo libre	2	.0	.0	99.7
3. Activ.rel.social,ocio,tiempo libre	2	.0	.0	99.7
2. Pensiones y prestaciones seg.social	1	.0	.0	99.7
5. Prestaciones del sistema de empleo	1	.0	.0	99.8
8. Tramitacion document.admon.ci	1	.0	.0	99.8

vil				
5. Centros de valoración de personas con discapacidad	1	.0	.0	99.8
4. Exclusión social	1	.0	.0	99.8
3. Otros	1	.0	.0	99.9
2. Centro privado de menores	1	.0	.0	99.9
10. Otros centros privados	1	.0	.0	99.9
1. Centro público para personas sin hogar	1	.0	.0	99.9
2. Centro privados de menoreess	1	.0	.0	99.9
6. Centro privado de mujeres	1	.0	.0	100.0
2. Acogida familiar personas mayores	1	.0	.0	100.0
2. Pensiones no contribut.jubilacion	1	.0	.0	100.0
Total	4772	100.0	100.0	
